

## PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

### PLEI 2034

#### Avance FASE II: ANÁLISIS TÉCNICO DE TENDENCIAS

#### **Objetivo estratégico # 4: Promover una educación inclusiva para democratizar el acceso al conocimiento, con alta calidad, sobre la base de una cobertura responsable**

#### DOCUMENTO DE TRABAJO PARA DISCUSIÓN

*Por: Martín Alonso Pantoja Ospina*

*Profesor Asociado*

El presente documento de discusión que se presenta a la Comunidad Docente y Estudiantil de la Sede Manizales condensa los primeros avances de la Fase II de la Formulación del Plei 2034, específicamente en su objetivo estratégico #4.

La información que aquí se presenta ha sido adaptada principalmente de fuentes institucionales como la Dirección Nacional de Bienestar Universitario y Dirección Nacional de Planeación y Estadística. También se incorporan en este documento los aportes de las mesas de trabajo, talleres previos y conversatorios realizados por el Equipo Plei de Sede en los cuales han participado algunos actores internos y externos de la vida institucional de nuestra Universidad.

Este documento está dividido en seis partes. Para contextualizar la historia del proceso Plei 2034, en la primera de ellas se describe brevemente su génesis o Fase I de la cual uno de sus principales resultados fue la formulación de una Visión renovada en la que se presente en la segunda parte unida a la declaración del propósito superior de nuestra Universidad.

La estructuración y análisis de la problemática del objetivo estratégico en cuestión, se presenta en la tercera parte que contiene los aspectos mínimos que deben ser abordados para su comprensión al igual que los conceptos clave para su entendimiento dentro del contexto en el que se enmarca este asunto para la Universidad. Después de presentada una síntesis de la problemática, en la cuarta parte se formulan dos problemas centrales a resolverse para el logro del objetivo estratégico. Las apuestas para afrontar esta problemática se presentan en la quinta parte (Fase II).

La última parte es una invitación a la discusión y a la formulación de las primeras propuestas, propia de la Fase III del Plei 2034, que surjan de la reflexión y discusión del avance que aquí se presenta a los estamentos docente y estudiantil de la Sede

## 1. Preliminares (Fase I)

Desde el 21 de junio de 2018, con talleres de gestión estratégica con la alta dirección de nuestra Universidad, se inició formalmente la formulación del **Plan Global de Desarrollo 2019 – 2021** “Proyecto cultural y colectivo de nación”, dentro de la **Fase I de construcción colectiva del Plan Estratégico Institucional 2034 (Plei 2034)**. En su construcción participaron diferentes actores de los estamentos universitarios lo que dio como resultado el documento *Ideas Rectoras – Proyecto cultural y colectivo de nación* cuya difusión dio inicio a los procesos de consulta, participación, interlocución y estructuración participativa según Resolución 910 de 2018 de la Rectoría a cuyos claustros y colegiaturas se adicionaron talleres presenciales en las sedes.

De la sistematización resultante consolidada por la DNPE, incluidos los aportes del Consejo Académico y del avance presentado al Consejo Superior Universitario, éste lo aprobó el 29 de marzo de 2019.

## 2. Una renovada visión y una nueva perspectiva de la misión de la Universidad Nacional de Colombia (Fase II)

En simultánea con la construcción colectiva a 2034 se llevó a cabo una consulta sobre los ajustes o transformaciones principales de la Visión que la Universidad tenía formulada. También se consultó sobre los objetivos estratégicos y metas para materializarla. Como una de las principales definiciones y acuerdos para la formulación del Plei 2034 está la renovada Visión de la Universidad Nacional de Colombia como producto de espacios de participación y discusión generados desde 2014 (Cátedra José Félix Patiño y sus memorias y documento “Claves para el Debate Público”).

Para el desarrollo de la **Fase II: Análisis técnico de tendencias del Plei 2034** se ha partido de la siguiente formulación de una Visión renovada de nuestra Universidad:

### ***Visión de la Universidad Nacional de Colombia***

*En el año 2034 somos la principal universidad colombiana, reconocida por su contribución a la Nación, y por su excelencia en los procesos de formación, investigación, e innovación social y tecnológica. Nuestra capacidad de reinventarnos nos ha llevado a tener una organización académica y administrativa novedosa, flexible, eficiente y sostenible, con comunicación transparente y efectiva en su interior, con la Nación y con el mundo, y comprometida con los procesos de transformación social requeridos para alcanzar una sociedad equitativa, incluyente y en paz.*

De igual forma y como elemento conceptual central, el diseño y formulación del **Plei 2034** toma como referente la **Misión y los fines de la Universidad Nacional de Colombia** (artículo 2, Decreto 1210 de 1993) y la siguiente declaración:

### **Propósito superior**

*Ser la universidad de la Nación que, como centro de cultura y conocimiento, forma ciudadanos íntegros, responsables y autónomos, orientados a ser agentes de cambio con conciencia ética y social, capaces de contribuir a la construcción nacional, desde la riqueza y diversidad de las regiones, y desde el respeto por la diferencia y la inclusión social.*

Dentro del contexto de la reflexión y discusión a los que convocan los elementos previamente descritos, es que se enmarcan la perspectiva y la prospectiva del papel que nuestra Universidad Nacional de Colombia está llamada a desempeñar. En primera instancia a 2034, tomando como referente los diez objetivos estratégicos formulados y para el caso del que aquí nos ocupa, **objetivo estratégico #4: Promover una educación inclusiva para democratizar el acceso al conocimiento, con alta calidad, sobre la base de una cobertura responsable.**

### **3. Estructuración y análisis de la problemática**

Dentro de la guía metodológica para el Plei 2034, se ha consignado la formulación de los siguientes aspectos mínimos a abordar para el logro del objetivo estratégico # 4:

<b>Aspectos mínimos a abordar</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El derecho a la educación en la Universidad</li> <li>• El imperativo de la calidad y la cobertura responsable</li> <li>• Cobertura, transformación digital e innovación académica</li> <li>• Armonización del Sistema Nacional de Educación y de las Universidades estatales, enfoque y estrategias</li> <li>• El sentido y alcance del crecimiento sostenible de la Universidad Nacional de Colombia</li> <li>• Diagnósticos de acceso, permanencia y graduación + perfil del desertor</li> <li>• Evaluación integral de los programas PAES, PEAMA, Equidad de género y atención a la discapacidad + Ajustes a dichos programas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de bienestar estudiantil de posgrado</li> <li>• Política de bienestar docente</li> <li>• Política de bienestar del personal administrativo</li> <li>• Sistema nacional e internacional de movilidad y bienestar como gestión del desarrollo humano</li> <li>• Priorización de estrategias y hoja de ruta para la educación inclusiva</li> <li>• Conceptualización de una educación inclusiva, que incorpore aspectos como la vulnerabilidad, multietnicidad y multiculturalidad; y que derive en políticas y prácticas con enfoque de equidad tanto en el acceso, como en la permanencia y la graduación.</li> </ul>

Este conjunto de elementos debe tenerse en cuenta como un punto de partida inicial y aunque reúnen aspectos clave para la reflexión y el análisis, en el recorrido de los diálogos con los diferentes actores que participan en las diferentes fases de la construcción del Plei 2034, es deseable indagar para que emerjan dimensiones y variables que se asienten en lo profundo de las bases de la Universidad que queremos a 2034.

Para facilitar el análisis temático que oriente hacia una respuesta que permita identificar de dónde venimos e incluso, que nos permita poner en perspectiva la realidad concreta que

vive nuestra Universidad, se ha planteado el siguiente conjunto de conceptos clave que es importante tener presente.

<b>Concepto clave</b>	<b>Fuente</b>
Equidad, Igualdad, Género, Inclusión Social.	<i>Ley Estatutaria 1618 de 2013 del Ministerio de Educación Nacional-MEN</i>
Diseños Inclusivos, Educación Inclusiva, Participación, Diversidad, Interculturalidad, Pertinencia, Calidad.	<i>Lineamientos Política de Educación en Superior Inclusiva, del Ministerio de Educación Nacional, pág. 27</i> <a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso.pdf</a>
Perspectiva de Interseccionalidad, Enfoque Diferencial, Ajustes Razonables, Principio de Integralidad,	<i>Lineamientos Política de Educación en Superior Inclusiva, del Ministerio de Educación Nacional , pág. 49</i> <a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso.pdf</a>
Segregación Horizontal, Segregación Vertical	Boletín del Observatorio de Asuntos de Género de la Universidad Nacional de Colombia <a href="http://www.bienestar.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/OAG/boletines/Boletin No. 1 Equidad UN.pdf">http://www.bienestar.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/OAG/boletines/Boletin No. 1 Equidad UN.pdf</a>

Nuestra Universidad como sistema abierto, está enmarcada en un contexto que la contiene y que influye en su devenir. Los elementos que se presentan a continuación, son de igual forma un primer acercamiento para la comprensión de algunas interacciones y relaciones de interdependencia que posee nuestra Universidad.

<b>Contexto Mundial</b>	
<b>Elemento</b>	<b>Fuente/descriptor</b>
17 objetivos del desarrollo sostenible	<a href="https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible">https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible</a>
<b>Contexto Nacional</b>	
<b>Elemento</b>	<b>Fuente/descriptor</b>
Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-357277.html?noredirect=1">https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-357277.html?noredirect=1</a>
Enfoque e identidades de género para los lineamientos de la política de educación superior inclusiva	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_3.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_3.pdf</a>
Plan decenal de educación 2016-2026 "El camino hacia la calidad y la equidad	Dimensiones: Asequibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad, Adaptabilidad.  <a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-363197.html">https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-363197.html</a>
Ley estatutaria 1618 de 2013	Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos de las Personas con discapacidad.  <a href="http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685302">http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685302</a>
Decreto 1421 de 2017	Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad <a href="http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf">http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf</a>
Panorama y retos del derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en Colombia	<i>Correa Montoya, Lucas; Rúa Serna, Juan Camilo y Valencia Ibáñez, María, (2018). #EscuelaParaTodos: panorama y retos del derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en Colombia. DescLAB: Bogotá.</i>

<b>Contexto Interno UN</b>	
<b>Elemento</b>	<b>Fuente/descriptor</b>
Programa PAES	Inició en 1986 (Acuerdo 022 del CSU y amplió su cobertura sucesivamente hasta 2015).
Programa PEAMA	Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior Universitario
Política institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres y hombre	Acuerdo 035 del 2012 del Consejo Superior Universitario
Inclusión educativa para personas con discapacidad	Acuerdo 036 de 2012 del Consejo superior universitario
Observatorio de asuntos de género	Acuerdo 013 DE 2016 CBU
Observatorio de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad	Resolución 779 de 2016 de Rectoría

#### **4. Formulación del problema**

Nuestra Universidad ha aceptado y ha asumido los retos que su contexto le impone. Afronta con dignidad sus responsabilidades y es referente obligado en el sistema de educación superior al que pertenece.

Sin embargo entre los actores previamente consultados existen preocupaciones en relación con los índices de deserción estudiantil en la Universidad y su posible aumento, las expectativas reales de ingreso a la Universidad de la población con discapacidad y la segregación horizontal y vertical, que mantiene las brechas laborales sociales y económicas de las mujeres y grupos sexuales diversos, entre otros.

De ganar inercia o de suscitarse el deterioro de estos factores en específico, la Universidad no podrá garantizar un acceso igualitario de mujeres y hombres a la educación superior y la deserción estudiantil aumentaría. La Universidad no cumpliría con su visión a 2034 y su propósito superior y no contribuirá con el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible de la ONU entre otros asuntos que sugiere su situación problemática.

Se proponen dos problemas centrales iniciales que, de resolverse, conducirían al cumplimiento del objetivo estratégico #4 y a su contribución efectiva al logro de la Visión 2034 y a logro de su propósito superior.

***Problema 1. En la Universidad Nacional de Colombia falta conocimiento, reflexión y consenso respecto de qué se entiende institucionalmente por Educación Inclusiva (EI), Democratización del Conocimiento (DC) y Cobertura Responsable (CR)***

***..... y además:***

***Problema 2: La Universidad Nacional de Colombia desconoce a profundidad las implicaciones reales de su implementación y puesta en marcha (EI+DC+CR) en los órdenes estatutario, orgánico, reglamentario y presupuestal, asunto que influye además en el papel que deben y deberían jugar los estamentos institucionales y otros grupos de interés.***

## **5. Análisis temático**

Dentro de los temas a los cuales la Universidad debe apostarle para afrontar y resolver su problemática y lograr su Visión a 2034, se sugieren entre otros:

- Garantizar el acceso con equidad a la Universidad.
- Contar con una Universidad incluyente que valora y respeta la diversidad.
- Garantizar la participación de toda la comunidad universitaria en las actividades académicas, culturales, deportivas, recreativas y administrativas en condiciones de equidad.
- Generar procesos académicos inclusivos que faciliten el aprendizaje y el desarrollo de capacidades y potencialice las habilidades de la comunidad estudiantil.
- Implementar programas de acompañamiento estudiantil fortalecidos, estrategias de apoyo pedagógico y adecuación de infraestructura que facilitan el acceso y la permanencia de los estudiantes a la Universidad.
- Fortalecer las prácticas pedagógicas con enfoque inclusivo de los docentes de la Universidad.
- Contar con espacios de investigación, innovación y creación artística y cultural con enfoque de educación inclusiva.
- Contar con una estructura administrativa que permita la implementación de estrategias y acciones de educación inclusiva.
- Contar con los recursos financieros suficientes para la implementación de las estrategias y acciones de la educación inclusiva
- Cualificación del recurso humano en torno a la Inclusión, diversidad, equidad y educación inclusiva.

Dado lo anterior, es condición determinante entender la Educación Inclusiva como una estrategia que favorece no solamente el acceso sino también la permanencia y la graduación de los estudiantes, desde un enfoque de diversidad y equidad.



Se hace necesario:

- Consolidar las políticas institucionales Acuerdo 035 del 2012 del Consejo Superior Universitario), el Acuerdo de inclusión educativa para personas con discapacidad (Acuerdo 036 de 2012 del CSU).
- Fortalecer la implementación de los observatorios de asuntos de género y de inclusión educativa para personas con discapacidad.
- Implementar la política institucional sobre educación inclusiva.
- Garantizar los recursos humanos, financieros y de infraestructura para la implementación de la política de inclusión educativa

Srequiere por tanto, realizar cambios en los fines misionales de la institución y en su estructura y garantizar los recursos humanos, financieros y de infraestructura para la implementación de las política que favorezcan el cumplimiento del **objetivo estratégico #4: Promover una educación inclusiva para democratizar el acceso al conocimiento, con alta calidad, sobre la base de una cobertura responsable.**

#### **6. Para avanzar juntos: Discusión y primeras propuestas (Fase III)**

Dentro de la metodología del Plei 2034, una vez culminadas las fases previas (Plan Global de Desarrollo + Análisis técnico de tendencias) se abre paso la **Fase III: Mesas de Trabajo en las Sedes – Primeras propuestas.**

Con los avances de formulación y análisis cubiertos en las primeras dos fases descritas, la **Fase III** convoca a los diferentes actores y grupos interesados, en este caso a los representantes profesoriales y estudiantiles, que están en la condición de influir y de ser influidos por el quehacer mismo de la Universidad, para que formulen participativamente sus aportes en la construcción de un plan que nos direcciona hacia la universidad que queremos.

### **Anexos**

#### **Caracterización de estudiantes con discapacidad (con corte al 2018-I)**

Estudiantes con discapacidad		
Pregrado	Posgrado	Total
110	7	117

Estudiantes con discapacidad								
Amazonía	Bogotá	Caribe	Manizales	Medellín	Orinoquia	Palmira	Tumaco	Total
0	66	0	30	19	0	2	0	117

### Evolución programas PAES & PEAMA (2008 – 2018)

Semestre	Aspirantes			Admitidos			Matriculados			Graduados		
	Paes	Peama	Total	Paes	Peama	Total	Paes	Peama	Total	Paes	Peama	Total
2008-1	1.928	253	2.181	392	67	459	1.538	56	1.594	75		75
2008-2	1.345	389	1.734	281	112	393	1643	133	1.776	89		89
2009-1	1.852	752	2.604	341	105	446	1.787	189	1.976	114		114
2009-2	1.110	350	1.460	189	101	290	1.738	265	2.003	71		71
2010-1	2.199	1.073	3.272	451	180	631	1.906	352	2.258	142		142
2010-2	1.099	422	1.521	221	130	351	1.799	406	2.205	97		97
2011-1	4.432	1.540	5.972	606	225	831	2.051	550	2.601	109		109
2011-2	996	543	1.539	215	164	379	2.231	604	2.835	87		87
2012-1	4.626	1.797	6.423	701	222	923	2.231	692	2.923	89		89
2012-2	1.015	550	1.565	220	167	387	2.147	740	2.887	124		124
2013-1	3.817	1.257	5.074	513	216	729	2.335	879	3.214	92		92
2013-2	1.272	444	1.716	147	170	317	2.165	940	3.105	140	3	143
2014-1	3.307	1.410	4.717	413	205	618	2.254	1.292	3.546	115	4	119
2014-2	1.388	692	2.080	228	168	396	2.205	1.047	3.252	109	8	117
2015-1	3.944	1.920	5.864	516	274	790	2.334	1.174	3.508	126	17	143
2015-2	1.568	1.310	2.878	192	167	359	2.213	1.154	3.367	127	24	151
2016-1	4.532	2.391	6.923	553	273	826	2.343	1.326	3.669	119	17	136
2016-2	2.405	1.376	3.781	300	283	583	2.321	1.431	3.752	143	37	180
2017-1	5.528	4.189	9.717	565	583	1.148	2.412	1.698	4.110	137	43	180
2017-2	3.032	2.303	5.335	341	351	692	2390	1.792	4.182	161	48	209
2018-1	8.238	4.649	12.887	729	680	1.409	2.592	2.107	4.699	181	50	231
2018-2	4.124	3.930	8.054	434	682	1.116	2.555	2.344	4.899	180	54	234

Fuente: Dirección Nacional de Admisiones; Sistema de Información Académica; Secretaría General.